

ACG197/5e: Modificación no sustancial de la titulación de Graduado/a en Ciencias Ambientales.

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023

Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

| | |
|---|--|
| Solicitud individual <input type="checkbox"/> | Solicitud conjunta <input type="checkbox"/> |
| Cod. RUCT-Denominación Título 2501809 -GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA | |
| Fecha aprobación órgano de gobierno: Junta de Facultad de 30 de marzo de 2023. | |
| Enlace al documento que evidencia la aprobación: http://sl.ugr.es/MNS_ac_002 | |
| Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan) | |
| 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título Criterio 1. Adscripción al ámbito de conocimiento "Ciencias medioambientales y ecología" | |
| 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje NO PROCEDE | |
| 3. Admisión, reconocimiento y movilidad NO PROCEDE | |
| 4. Planificación de las enseñanzas Criterio 4, Planificación de las enseñanzas. Solicitamos quitar los requisitos que aparecen en la memoria para la matriculación del TFG, para que se rija por lo establecido en la normativa de TFG de la Universidad de Granada y las directrices propias de cada centro en su caso. En el campo “5.5.1.4 Observaciones” de la memoria se indicará de la siguiente manera: Requisitos previos: Para poder matricularse de esta asignatura, el alumno deberá tener superados al menos 150 créditos de la titulación compuestos por todas las materias básicas (1er curso completo) y 90 créditos como mínimo de las asignaturas de 2º y 3er cursos del Grado. De acuerdo con lo aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013, sobre las Directrices del desarrollo de la materia "Trabajo Fin de Grado", la Universidad de Granada faculta a los distintos Centros para elaborar las normativas complementarias que lo adapten a las peculiaridades de sus títulos de Grado (Disposición Adicional Segunda). El texto completo sobre las Directrices del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Ciencias Ambientales pueden consultarse en el siguiente enlace: http://grados.ugr.es/ambientales/pages/%5B%5Binfoacademica/tfg | |
| 5. Personal académico y de apoyo a la docencia NO PROCEDE | |
| 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios NO PROCEDE | |
| 7. Calendario de implantación del título NO PROCEDE | |
| 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad NO PROCEDE | |